

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE (TRES) 03 COORDINADORES "IN SITU" PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONCESIÓN DE LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE Y DE LA CONCESION EMP. 01B BUENOS AIRES CANCHAQUE.

### I. CONVOCANTE

Entidad : OSITRAN  
Órgano : Gerencia de Supervisión

### II. GENERALIDADES

Dentro de las actividades de la Gerencia de Supervisión se encuentran las de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas por las Entidades Prestadoras, en aspectos técnicos y operativos de las inversiones. En ese sentido, es necesaria la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Contrato de Concesión y de la Supervisión de las Obras de la Concesión de los Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte y de la Concesión Emp. 01B Buenos Aires Canchaque.

### III. OBJETIVO

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objeto establecer los requisitos, plazos y demás condiciones requeridas para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de tres (03) profesionales para que efectúen las labores de Coordinadores In Situ para el Seguimiento, Monitoreo y Administración del Contrato de Concesión y de la Supervisión de las Obras de la Concesión de los Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Norte y de la Concesión Emp. 01B Buenos Aires Canchaque. Es decir, la actividad se efectuará a las Empresas Concesionarias y Supervisoras de Obras correspondientes.

Para tal efecto se ha sectorizado los Tramos de la siguiente manera:

**Cuadro N° 01: Distribución de Coordinadores In Situ del Eje Multimodal del Amazonas Norte /Concesión Vial Emp. 01B – Buenos Aires - Canchaque**

#### DISTRIBUCION POR SECTORES DE COORDINADORES IN SITU EN LA CONCESIÓN IIRSA NORTE

Sector	Inicio	Fin	Kms. concesión	Zonas críticas	Incluye
1	Yurimaguas	UP Aguas Claras	346	Pongo Caynarachi- Tarapoto	-
2	UP Aguas Claras	UP Pomahuaca	317	Bagua Grande - Aserradero	-
3 (*)	UP Pomahuaca	Paita	396	Dv. Olmos - Pte. Hualapampa	Concesión Canchaque
TOTAL			1059		

(\*) Dentro de las actividades del Coordinador In situ del Sector 3 están incluidas las de seguimiento del tramo de la Concesión Emp. 01B Buenos Aires Canchaque.

En ese sentido, la contratación se efectuara de acuerdo al siguiente detalle:

**Ítem 01: El Coordinador In Situ del Sector 01, se encargará del sector comprendido entre Yurimaguas y la Unidad de Peaje Aguas Claras, tal como se indica en el cuadro anteriormente descrito.**



Ítem 02: El Coordinador In Situ del Sector 02, se encargará del sector comprendido entre la Unidad de Peaje Aguas Claras hasta la Unidad de Peaje de Pomahuaca, tal como se indica en el cuadro anteriormente descrito.

Ítem 03: El Coordinador In Situ del Sector 03, se encargará del sector comprendido entre la Unidad de Peaje de Pomahuaca hasta la localidad de Paita, incluida la Concesión Emp. 01B – Buenos Aires – Canchaque, tal como se indica en el cuadro anteriormente descrito.

Cuando sea dispuesto por la Gerencia de Supervisión, y en atención a la necesidad del servicio, los Coordinadores In Situ de cada Sector efectuarán actividades de apoyo en los sectores que la Gerencia de Supervisión determine.

Es importante precisar que los Coordinadores In Situ prestaran el servicio en los sectores detallados en el Cuadro N° 01, según corresponda.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27332 modificada por la Ley N° 27631, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, Reglamento General del OSITRAN.
- Resolución del Consejo Directivo N° 372-223-06-CD-OSITRAN
- Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

#### V. UBICACIÓN DEL PROYECTO

##### Concesión del Eje Multimodal del Amazonas Norte – IIRSA Norte

La Concesión Vial del eje Multimodal de la Amazonas Norte comprende los sectores de los Tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Concesión Vial del Eje Multimodal Amazonas Norte – IIRSA Norte que abarca una extensión total de 955 kilómetros, desde el puerto de Paita hasta la ciudad de Yurimaguas. Dichos tramos se detallan en el siguiente cuadro:

*Cuadro N° 02: Tramos del Eje Multimodal del Amazonas Norte*

RUTA NACIONAL	TRAMO	DESCRIPCION	LONGITUD (Km)
08A y 05N	01	Yurimaguas - Tarapoto	127.20
05N	02	Tarapoto - Rioja	133.00
05N	03	Rioja – Corral Quemado	274.00
04, 03N	04	Corral Quemado - Olmos	196.20
01B	05	Olmos - Piura	168.90
02 y 01N	06	Piura - Paita	55.80
LONGITUD TOTAL			955.10



## Concesión del Tramo Vial Emp. 01B – Buenos Aires – Canchaque

La carretera Empalme Ruta 1B – Buenos Aires – Canchaque, tiene una longitud de 78,127 Km. y políticamente se desarrolla en los Distritos de Matanza, Buenos Aires y Salitral de la Provincia de Morropón y los Distritos de San Miguel y Canchaque de la Provincia de Huancabamba, dentro del Departamento de Piura. Los Tramos del Contrato de Concesión señalado se detallan a continuación:

**Cuadro N° 03: Tramos Concesión del Tramo Vial Emp. 01B – Buenos Aires - Canchaque**

Tramo	Descripción	Ruta	Longitud (Km)	Inicio	Fin
01	Desvío a Olmos (Km 0+000) – Buenos Aires (Km 22+060)	02	22,060	Empalme Ruta 1B	Distrito de Buenos Aires
02	Buenos Aires (Km 22+060) – Piedra Azul (Km 64+060)	02	42,000	Distrito de Buenos Aires	Poblado de Piedra Azul
03	Piedra Azul (Km 64+060) – Canchaque (Km 78+127)	02	14,067	Poblado de Piedra Azul	Entrada a la ciudad de Canchaque
	<b>TOTAL</b>		<b>78,127</b>		

## VI. ANTECEDENTES

- El Estado de la República del Perú (EL CONCEDENTE), quien a su vez actúa a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, suscribió con fecha 17 de junio de 2005, el Contrato de Concesión con la Empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., para la construcción, rehabilitación, mejoramiento, conservación, y explotación de los tramos viales del Eje Multimodal Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA" - IIRSA Norte.
- El 09 de Febrero de 2007 se suscribe entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO (Concesión Canchaque S.A) el Contrato de Concesión de las Obras y el Mantenimiento de los Tramos Viales: Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque.

## VII. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

El Contrato de Concesión establece que OSITRAN, realizará el Seguimiento y Control de la Supervisión de las Obras y de los Estudios viales, así como la Supervisión del cumplimiento del Contrato de Concesión suscrito con la Empresa Concesionaria.

En virtud de ello y para poder ejercer dicha atribución, OSITRAN está facultado para contratar actividades de consultoría especializada con entidades o personas naturales, estableciendo el Contrato de Concesión, entre otros, los siguientes aspectos:

**Del Objetivo del Contrato de Concesión:**

Las principales obras (ya ejecutadas):

Obras de la Primera Etapa

Consistió en la rehabilitación y mejoramiento a nivel de asfaltado del Tramo Tarapoto – Yurimaguas de 115 km, incluye, la construcción de puentes, pontones, badenes, alcantarillas, y obras de arte; la



rehabilitación y reforzamiento de 163 km del Tramo Dv. Olmos – Piura, incluye, mejoramiento de bermas, construcción de los puentes Cascajal, Doris, Astrid, y la ampliación y mejoramiento de puente Olmos; y, la rehabilitación y reforzamiento de 48.8 km del Tramo Piura - Paita, con mejoramiento de bermas.

Las obras de la primera etapa se iniciaron con fecha 24.Mar.2006, con las actividades preparatorias de mejoramiento de la transitabilidad del tramo afirmado Tarapoto – Yurimaguas; movilización de equipos y personal a la zona de Obras; construcción de campamentos; implementación de plantas para procesamiento de material granular; e inicio del traslado de material desde las canteras hasta la zona de la obra. Esta primera etapa concluyó el pasado 06.abr.2009, a la fecha estas obras cuentan con Certificado de Correcta Ejecución otorgado por el Concedente el 04 de diciembre de 2009.

#### Obras de la Segunda Etapa

Consistió en la intervención en zonas críticas en el Tramo Tarapoto – Rioja, a través de rehabilitación y construcción de obras de drenaje, construcción del puente Ponazapa, estabilización de taludes superiores e inferiores, rehabilitación de los puentes Bolivia y Cumbaza; y en el Tramo Rioja – Corral Quemado se ha considerado intervenciones en zonas críticas, a través de construcción de Defensas Ribereñas, y Construcción de los puentes Tingo y Oso Perdido.

Las obras de segunda etapa se iniciaron en fecha 25.Oct.2008, con las actividades preparatorias de movilización de equipos y personal a la zona de trabajo, construcción de campamentos, implementación de plantas para procesamiento de material granular. Esta segunda etapa concluyó el pasado 28.feb.2011, a la fecha estas obras cuentan con Certificado de Correcta Ejecución otorgado por el Concedente el 10 de noviembre de 2011.

#### Principales Obras Concesión Emp. 01B – Buenos Aires - Canchaque

##### **TRAMO I: Km 0+000 (Empalme Ruta 1B) A Km 21+960 (Buenos Aires) PUESTA A PUNTO**

Este tramo corresponde a una vía existente pavimentada con una carpeta asfáltica variable de 2" a 3" de espesor, con un ancho de calzada variable (promedio de 6.60 m.) y ancho de bermas también variable (de 1.50 m. a 2.00 a cada lado, con tratamiento superficial Bicapa).

##### **TRAMO II: Km 21+960 (Buenos Aires) A Km 63+500 (Loma Larga)**

Corresponde al primer tramo de carretera nueva construida, cuyo pavimento lleva como superficie de rodadura un "Tratamiento Superficial Bicapa" y se desarrolla por una topografía suave con altitudes entre los 125.29 m.s.n.m. y los 359.40 m.s.n.m., con una pendiente media de 0.56 %.

##### **TRAMO III: Km 63+500 (Loma Larga) A Km 76+940 (Canchaque)**

Corresponde al segundo tramo de carretera nueva construida, cuyo pavimento lleva como superficie de rodadura una "Carpeta Asfáltica en Caliente" de e=2" y se desarrolla por una topografía accidentada con altitudes entre los 359.40 m.s.n.m. y 1,160 m.s.n.m., con una pendiente media de 5.96 %.

#### Las principales tareas de conservación:

En los tramos donde está prevista la ejecución de obras, se efectuarán trabajos de mantenimiento rutinario y de emergencia de manera de permitir una adecuada transitabilidad hasta que se concreten las obras.



Asimismo está previsto desde el inicio de explotación, (12.abr.2006), construir Estaciones de Peaje Proyectadas y ejecutar en las existentes, todas la obras correspondientes a instalaciones e implementación del sistema de apoyo para el funcionamiento de las estaciones de Peaje, incluyendo equipamiento, edificación, sistema de agua potable y disposición de aguas negras, generación de energía, etc. También implementarán los sistemas necesarios en Estaciones de Pesaje existentes y a construir y dar soporte a las actividades para el control de pesos y medidas de vehículos.

Implementar y conservar la infraestructura y equipo requerido para prestar los servicios obligatorios tales como: Central de emergencia, servicio de emergencia de auxilio mecánico y grúa para vehículos que hubieran resultado averiados en la vía, oficina para uso de la Policía Nacional del Perú, sistema de comunicación de emergencia en tiempo real, servicios higiénicos, y servicio de emergencia de auxilio mecánico y grúa para el traslado a distancias mayores.

Como parte de las obligaciones de Conservación, desde el inicio de explotación, se ejecutaran actividades de mantenimiento rutinario y de emergencia de los Bienes de la Concesión en todos los tramos del Corredor Vial amazonas Norte; y en los tramos donde no están indicadas las intervenciones iniciales de rehabilitación y mejoramiento, se ejecutará las intervenciones de puesta a punto, e Informes Técnicos de Mantenimiento, necesarias para alcanzar los niveles de servicio exigidos en el Anexo I del Contrato de Concesión.

#### Supervisión de obras

OSITRAN mantiene contratos con empresas consultoras que realizan la supervisión de las obras que se ejecutan en el marco del Contrato de Concesión del Eje Multimodal del Amazonas Norte - IIRSA Norte.

### VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COORDINADOR “IN SITU”

Los Coordinadores In Situ para el Seguimiento, Monitoreo y Administración del Contrato de Concesión y de la Supervisión de las Obras de la Concesión de los Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Norte, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ingeniero(a) Civil, Titulado (a), con la Colegiatura vigente.
- Experiencia profesional y/o laboral en su especialidad no menor de diez (10) años, de los cuales, no menos de cinco (05) años deben ser desempeñando funciones de administración de contratos de proyectos de inversión, supervisión y ejecución de proyectos de inversión en empresas y/o organismos vinculados a la infraestructura de transportes y/o Construcción.
- Experiencia profesional y/o laboral no menor de tres (03) años desempeñando funciones de administración de contratos, supervisión y/o ejecución de proyectos (Obras, rehabilitaciones, estudios, mantenimiento) de infraestructura vial.
- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.
- De preferencia con residencia en la zona del proyecto

**Nota:** Están impedidos de participar los profesionales que hayan mantenido durante los últimos seis (06) meses anteriores a la convocatoria algún vínculo laboral o contractual con el Concesionario, empresa vinculada; con los titulares y representantes legales; o vínculo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos.

### IX. LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR “IN SITU”

Las funciones de los Coordinadores In Situ para el Seguimiento, Monitoreo y Administración del Contrato de Concesión y de la Supervisión de las Obras de la Concesión de los Tramos Viales del Eje Multimodal



Amazonas Norte y de la Concesión Vial Emp. 01B – Buenos Aires - Canchaque, serán las de apoyar al Supervisor de Inversiones y Operaciones en las siguientes actividades específicas:

- Supervisar las actividades de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento de emergencia que el Concesionario realice en los sectores de la vía concluidos y entregados al Concedente.
- Firmar el Libro de Obras y el libro de Conservación en representación del Regulador.
- Realizar las evaluaciones de niveles de servicio establecidas en el contrato de concesión.
- Emitir informes mensuales de opinión respecto al Informe Mensual de Conservación que el Concesionario presente al Regulador.
- Revisar el Expediente Técnico y el replanteo en el terreno, para determinar la pertinencia del proyecto, en coordinación con la Supervisión de Obras.
- Verificar los metrados de obra de cada una de las sub partidas que corresponden a la ejecución del Proyecto, llevando los cuadros de control y seguimiento correspondientes.
- Revisar los análisis de precios y su compatibilidad con los metrados y las especificaciones técnicas.
- Verificar periódicamente la ejecución y frecuencia de los ensayos y pruebas de campo que realizan tanto la empresa concesionaria como nuestra Supervisión de Obras.
- Verificar el cumplimiento de los permisos, licencias municipales, de construcción, medidas de seguridad. a cargo del Concesionario en coordinación con la Supervisión de Obras.
- Preparar resúmenes, informes de avance y presentaciones relacionados al contrato de concesión del Eje Multimodal del Amazonas Norte – IIRSA Norte y de la Concesión Buenos Aires - Canchaque, cuando lo requiera la Gerencia de Supervisión.
- Revisar y evaluar los Informes Técnicos de Mantenimiento (ITMs) que el Concesionario presente.
- Supervisar la ejecución de los trabajos que el Concesionario realice en cumplimiento de los ITMs aprobados por el Concedente.
- Revisar y evaluar las Valorizaciones del Mantenimiento de Emergencia y de ejecución de ITMs que el Concesionario presente.
- Revisar y evaluar los Informes y Valorizaciones de Obras Accesorias, que el Concesionario presente.
- Otros relacionados, que estime la Gerencia de Supervisión del OSITRAN

#### X. PLAZO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación es hasta el 31 de diciembre 2013, renovables, contado a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Gerencia de Supervisión.

La forma de contratación será a través de la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

#### XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con periodicidad mensual, por un monto ascendente a S/. 12,600.00 (Doce mil seiscientos nuevos soles), previa emisión de conformidad de parte del Supervisor de Inversiones y/o Supervisor de Operaciones, Jefe de Carreteras del Norte y del Gerente de Supervisión del OSITRAN, respecto del Informe Mensual de Gestión presentado por el Coordinador "In Situ". El monto a pagar incluye los impuestos de Ley.

Para periodos parciales el pago será proporcional al tiempo efectivamente laborado.



Por otro lado, los pasajes aéreos (cuando se requiera su presencia en Lima), la movilidad en la zona de trabajo (camioneta y conductor), para los recorridos dentro del Tramo en Concesión del Eje Multimodal del Amazonas Norte y de la Concesión Emp. 01B Buenos Aires Canchaque, según corresponda, serán asumidos por OSITRAN.



Asimismo, se precisa que los gastos correspondientes a alojamiento, alimentación y otros relacionados, corren por cuenta del Coordinador In Situ.



